

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3318

3255

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT-20.286 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Norberto Benito Herce, con domicilio en Pradejón, calle del Medio, 47, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Pradejón, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección. Tendrá una longitud total de 80 m. con origen en el apoyo número 16 de la línea a ET "Elevación Aguas" (AT-19.433) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 75 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3317

## Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

3263

La Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, en su sesión del día 5 de noviembre de 1982, acordó lo siguiente:

140/82.— CALAHORRA.— Aprobar definitivamente el contenido del Proyecto de Adaptación y Revisión del Plan General de Calahorra excepto la referente a todas aquellas modificaciones introducidas por el Ayuntamiento de Calahorra, con posterioridad a la aprobación inicial, y que se dejan en suspenso, a efectos de ser sometidas al trámite establecido en el artículo 130 y siguientes del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.

137/82.— EZCARAY.— Aprobar definitivamente el Sector R-1 con el nuevo trazado de la variante.

Aprobar definitivamente el Sector I-3 calificado como suelo industrial.

114/82.— LOGROÑO.— Suspender por razones de oportunidad el proyecto de Normas sobre supresión de Barreras Arquitectónicas.

121/82.— LOGROÑO.— Aprobar el expediente de tasación conjunta de las expropiaciones de las parcelas de la Plaza de La Paz, cuyas tasaciones, que individualmente han sido realizadas y notificadas a cada uno de los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, son las siguientes:

Finca número 1: Calle Miguel Villanueva, 2

Titular: Doña Angela Reaon y doña Pilar Prieto.

Concepto: Propietarias.

Valor de la Tasación: 244.342 pesetas.

Finca número 1: Calle Miguel Villanueva, 2

Titular: T. Sáenz y Cía.

Concepto: Arrendatario.

Valor de la Tasación: 50.000 pesetas.

Finca número 2: Calle Miguel Villanueva, 3

Titular: Doña María Dolores, doña María Inés, doña Josefina García Jalón de Rivas y doña Isabel Eguizabal Izquierdo.

Concepto: Propietarias.

Valor de la Tasación: 299.103 pesetas.

Finca número 3: Calle Miguel Villanueva, 4

Titular: Doña Blanca y doña Emilia Martínez Viguera.

Concepto: Propietarias.

Valor de la Tasación: 182.833 pesetas.

Finca número 3: Calle Miguel Villanueva, 4

Titular: Banco Exterior de España.

Concepto: Arrendatario.

Valor de la Tasación: 25.000 pesetas.

Finca número 4: Calle Miguel Villanueva, 5

Titular: Don José Mugica Viguera.

Concepto: Propietario.

Valor de la Tasación: 181.755 pesetas.

Finca número 5: Calle Miguel Villanueva, 6 y 7

Titular: FINESPA, S.A.

Concepto: Propietario.

Valor de la Tasación: 1.613.632 pesetas.

Finca número 5: Calle Miguel Villanueva, 6 y 7

Titular: Banco Popular Español

Concepto: Arrendatario.

Valor de la Tasación: 780.000 pesetas.

Finca número 6: Calle Miguel Villanueva, 8 y 9

Titular: Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

Concepto: Propietario.

Valor de la Tasación: 232.660 pesetas.

Finca número 7: Calle Vara de Rey, 6

Titular: Doña María Matilde, Doña Consuelo Rezola Marrodán y Doña Carmen Palacios Brioso.

Concepto: Propietarias.

Valor de la Tasación: 2.643.375 pesetas.

Finca número 7: Calle Vara de Rey, 6

Titular: Rezola Marrodán, S.A.

Concepto: Arrendatario.

Valor de la Tasación: 3.118.000 pesetas.

Finca número 4: Calle Miguel Villanueva, 5

Titular: Don Alejandro García Jalón de Rivas.

Concepto: Presunto arrendatario.

Valor de la Tasación: 0 pesetas.

Contra las valoraciones aportadas podrán presentarse por el término de 20 días desde su notificación su disconformidad con las mismas según lo establecido en el artículo 202.7 del Real Decreto 3238/1978 de 25 de agosto 138/82.— LOGROÑO.— Aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la zona comprendida entre las calles Vara de Rey, Poeta Prucencio y Hermanos Hircio.

80/82.— IGEA.— Devolver el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Igea, promovido por los vecinos de la calle Carretera de Cornago.

92/82.— CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una fábrica de alpargatas en suelo no urbanizable y emplazada en la carretera de Aguilar del Río Alhama, Km. 2,3 y pro